

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la recién concluida, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 20 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, le pido que proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que se consulte, en votación económica, si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Se aprueba en votación económica, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del punto único del orden del día.

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes permítanme intervenir de manera breve para presentar este punto.

Los procesos electorales locales que se desarrollarán en el año 2016, serán instrumentados en contextos legales e institucionales inéditos para el Instituto Nacional Electoral, ya que se instrumentarán fuera de la esfera de un Proceso Electoral Federal y por primera vez se aplicará, no de manera concurrente, sino de manera específica para procesos electorales locales las atribuciones que fueron conferidas, tanto para las elecciones federales, como para las elecciones de las entidades federativas al Instituto Nacional Electoral en la Reforma Electoral del año 2014.

Dichos comicios van a representar un gran reto para el Instituto en materia de Capacitación y Organización Electoral que implicará reforzar los lazos de colaboración, apoyo y coordinación con los Organismos Públicos Locales para lograr llevar a buen puerto el ejercicio democrático por excelencia, las elecciones.

Además este Proyecto de Acuerdo reitera la disposición que hemos ya venido desarrollando en una serie de puntos de Resolución de este órgano superior de dirección de ejercer, a cabalidad y a plenitud, las atribuciones que la Reforma Electoral le confiere al Instituto Nacional Electoral por primera vez en su carácter como tal, en el ámbito, repito, de la exclusiva realización de procesos electorales locales.

Esa serie de Acuerdos se han visto traducidos en decisiones de muy diversa índole, incluida la decisión de incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que ha sido remitido al Ejecutivo Federal y que está...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que ha sido remitido al Ejecutivo Federal y que está sometido a la consideración de la Cámara de Diputados, precisamente un monto específico para poder desarrollar las atribuciones que se derivan en las nuevas funciones derivadas de la Constitución Política.

Conscientes de la relevancia y la importancia de las elecciones locales, es que las Consejeras y los Consejeros Electorales hemos decidido crear la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales 2015-2016, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las atribuciones Constitucionales de la capacitación electoral, la ubicación de las casillas en la integración de Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

A diferencia de lo que ocurrió en las elecciones que se llevaron a cabo este año que se realizaron de manera concurrente en el ámbito Local y en el ámbito Federal, en donde existe una atribución expresa, una disposición expresa en la Ley para constituir lo que coloquialmente conocemos como Comisiones Unidas, es decir, la fusión de 2 Comisiones que implican la suspensión temporal en tanto esta Comisión realiza sus labores durante el Proceso Electoral y dado que las actividades en materia de educación cívica y actividades en materia de organización electoral distintas a las de los Procesos Electorales Locales se tienen que seguir llevando a cabo, es que hemos optado por la creación de una Comisión Temporal y no por recurrir a la figura establecida en la legislación, insisto, establecida en la legislación para los casos de Elecciones Concurrentes Locales con la Federal de las así llamadas Comisiones Unidas.

Este recurso, el recurrir a la Comisión Temporal, nos permitirá que las Comisiones de Capacitación y de Organización Electoral, puedan seguir funcionando ordinariamente y desarrollar las funciones legales que tienen conferidas de manera simultánea a la organización de los Procesos Electorales Locales que llevaremos a cabo el próximo año.

La Comisión Temporal tendrá como ejes rectores 4 funciones:

Uno. Vigilar el cumplimiento de la estrategia y capacitación y asistencia electoral para los Procesos Locales 2015-2016.

Dos. Verificar que los actos y plazos de la estrategia de capacitación y asistencia electoral sean cumplidos conforme al Calendario Electoral.

Tres. Consolidar la vinculación con los Organismos Públicos Locales para garantizar el cabal ejercicio de las funciones de capacitación electoral, ubicación de casillas, integración de las mesas directivas con los funcionarios que legalmente corresponden; y

Cuatro. Dar seguimiento a los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en 2015 y 2016.

Se propone que la Comisión Temporal esté integrada por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, quien la presidirá; y los Consejeros Electorales Enrique Andrade, Marco Antonio Baños, José Roberto Ruiz Saldaña y Arturo Sánchez Gutiérrez, así como por los Consejeros del Poder Legislativo y las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales.

Además, se propone que el Director Ejecutivo de Organización Electoral funja como Secretario Ejecutivo Técnico de dicha Comisión.

Estoy convencido de que las Consejeras y los Consejeros Electorales que integrarán la Comisión Temporal, desempeñará un papel fundamental para el exitoso desarrollo de los Comicios Electorales Locales y sentará un precedente al que tendremos que recurrir periódicamente año con año, dado que todos los años este Instituto Nacional Electoral está involucrado en el desarrollo de las funciones de capacitación, de ubicación de casillas y de integración de las Mesas de Casilla en los Procesos Locales.

Por supuesto, en el año 2018, de nueva cuenta cuando vuelva la convergencia de las...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en el año 2018, de nueva cuenta, cuando vuelva la convergencia con las elecciones federales, se tendrá que recurrir a lo que mandata expresamente la Ley, es decir, la Constitución Política de una Comisión legalmente establecida que fusiona a las Comisiones de Capacitación y de Organización Electoral, es una medida que estamos sentando como una manera de desarrollar, de instrumentar, por primera vez, como mencionaba, las atribuciones del hoy Instituto Nacional Electoral en el ámbito en el que solamente se desarrollarán procesos locales, y no procesos de manera concurrente con la Elección Federal en el ámbito de la Reforma Electoral del año pasado.

Está por supuesto a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo de creación de esta Comisión.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Señores y señoras Consejeros Electorales. Como todos los años habrá elecciones en los estados, algunos dudamos de que una Comisión Temporal sea la forma correcta de atender esto.

Primero, la propuesta de integración de la Comisión me parece bien, su carácter creo que si se aprueba así, porque ese es el recurso reglamentario que se está usando, habría que considerarlo más adelante, porque esto lo vamos a ver cada año, invariablemente.

Segundo, sugiero que además de las obligaciones legales de capacitación, ubicación de casillas, emisión de Lineamientos, este Instituto Nacional Electoral, debería de garantizar la publicidad de todos los Acuerdos y actividades de los Organismos Públicos Locales, sus páginas no reflejan todo; este es un problema, y como aquí va a haber una competencia mixta o compartida, entonces, los integrantes de esta Institución, nos vamos a ver inmersos en el problema, en las elecciones locales.

Después, también me parece que habría que dar cuenta y dar publicidad al cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, establecidos en los convenios firmados entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales. Me parece que esto se podría atender, estableciendo un sitio en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral, en donde desde ahí se pudieran seguir todos los pasos, y todos los elementos y todas las resoluciones que los Organismos Públicos Locales vayan generando alrededor del Proceso Electoral.

Creo que lo podemos hacer con un esfuerzo mínimo, como Instituto Nacional Electoral, que tiene que ver ya en esos procesos y que le daría a los usuarios...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... procesos y que le daría a los usuarios de estos servicios informáticos una facilidad enorme en lugar de andar picando y buscando con metodologías distintas porque cada página de cada Organismo Público Local está hecha por personas distintas y con formas distintas, y con criterios diferentes se alimentan.

En cambio aquí haciendo una cosa uniforme, en la página de Instituto Nacional Electoral podríamos tener un acceso inmediato, fácil, sencillo y a todo lo que se necesita consultar, y en eso voy a llegar hasta a lo que el final se hace, que son las casillas, ubicación, que esas son cosas incluso del Instituto Nacional Electoral, pero organizado por estado, junto con todo lo demás, y no separado de lo demás.

Esa es la idea, no creo que deba estar en este momento aprobada, pero como idea, creo que el aparato ejecutivo del Instituto Nacional Electoral podría resolverlo con facilidad, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para reiterar nuestra objeción a la formación de esta Comisión, no por el objeto, no por la integración, sino porque desde nuestro punto de vista, el Consejero Presidente, puse atención en su intervención, decía: Es una forma de implementar.

Pienso respetuosamente que es una mala forma de implementar, ya que Comisiones Temporales tienen como regla un lapso de tiempo determinado, y dice el propio Reglamento de este Consejo General que serán creadas por acuerdo del Consejo General cuyo desahogo dará lugar a su disolución.

Desde mi punto de vista con el nuevo marco de la Reforma Electoral lo que va a atender esta Comisión que tiene que ver, no tendría que dar lugar a su disolución porque el desahogo ya es permanente, ya son actividades permanentes, el nuevo marco de la Reforma Electoral nos obliga como Instituto Nacional Electoral a tener actividades permanentes durante todo el tiempo con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Si bien este año del 2016 son más estados que en el 2017, pero esas actividades se van a mantener y por lo tanto la característica de temporalidad no tiene sentido.

Sé que puede ser una interpretación muy letrista o muy forzada, y pudiera ir en contra de mi permanente forma de interpretar, pero lo quiero apuntar. Me parece que lo más correcto debió haber sido como lo planteamos, un mecanismo en donde las de Capacitación y de Organización Electoral en coordinación con la de Organismos

Públicos Locales siguieran teniendo el mecanismo para vincular. Sé que está el tema de que sólo hay fusión de la capacitación y organización cuando es el Proceso Federal, pero me parece que en una extensión y en una analogía debió haber sido, es lo más prudente o desde mi punto de vista lo más correcto, o Reformar el propio Reglamento para crear una Comisión que nos permita...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... una Comisión que nos permita, lo sé por el tema de Ley, pero sigo sosteniendo que no es la mejor solución, personalmente no me termina de satisfacer este mecanismo, sobre todo insisto porque el propio Reglamento en el artículo 6, dice: "Las Comisiones temporales serán aquellas creadas por acuerdo del Consejo General para la atención de un asunto específico, un asunto específico incluso todavía lo acota más. Aquí no es un asunto específico, son tan genéricos, dice: Cuyo desahogo dará lugar a su disolución, cuándo se va a disolver y si vamos a estar creando cada año, cada año me parece que no.

Pero es una decisión del Consejo General, es mi valoración y gracias por su atención.

El C. Presidente: Señor representante, ¿Me permite hacerle una pregunta?

El C. Horacio Duarte Olivares: Con gusto.

El C. Presidente: Gracias.

Es que hay una preocupación, entiendo, antes se analizó la posibilidad de mantener la permanencia de las Comisiones así llamadas, Unidas, la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, que prevé la legislación.

El dilema que enfrentamos era que si manteníamos y optábamos por el establecimiento de esa Comisión planteada en Ley, sí para los procesos federales, pero extendiéndolo a los procesos locales, a sólo los procesos locales, no existiría o estaría suspendida la existencia de las Comisiones de Capacitación y de Organización en cierto sentido, que desarrollan atribuciones que van más allá de la mera organización de las elecciones.

En temas tan delicados como el de Educación Cívica, por ejemplo, que forma parte de los programas permanentes de esta Institución.

Entiendo su preocupación, la pregunta simple y sencillamente: ¿Cómo salvaríamos la subsistencia de las otras atribuciones de estas Comisiones?

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que se salva si en el desarrollo de sus actividades, en el momento que se hace el plan de los procesos electorales, el plan con las entidades, se diferencian las actividades cuando son Comisiones que atienden temas de los estados y cuando las Comisiones atienden los temas específicos del ámbito nacional y no necesariamente tendrían que estar, no desaparecer su función, sino simplemente asumir la función de que tiene que ver con los estados en una manera paralela.

Creo que la misma Comisión pudiera trabajar de manera paralela, porque son planes, programas distintos, simplemente es un asunto de forma, pero esa es una posible solución que imagino debió haberse valorado.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Me hago cargo de la preocupación del representante de MORENA, su representante en la mesa de la Comisión nos recordó permanentemente esta objeción que le llama usted y esta temática y un poco los argumentos van atrás de la pregunta que hacía el Consejero Presidente.

Encontramos este mecanismo, nos parece el mejor y a diferencia de que haya una definición jurídica posterior a la que estamos tomando, porque entiendo que hay un recurso ante el Tribunal Electoral sobre la creación de esta Comisión, este es el camino que hemos elegido y creo que hay una tarea muy clara.

Quisiera tomar nota de los comentarios que hacía el representante del Partido de la Revolución Democrática, que no veo ahora, pero que me parecen...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... comentarios que hacía el representante del Partido de la Revolución Democrática que no veo ahora, pero que me parecen pertinentes.

El problema de la máxima publicidad de los Órganos Públicos Locales Electorales, creo que debiéramos, colegas, asumirlo desde la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Tomaré nota de esa preocupación, porque sí en efecto hay información de diferente tipo, presentada de diferente manera en los Órganos Locales Electorales que podemos coadyuvar para que la vinculación con ellos no sea nada más en la tarea cotidiana de organizar procesos, sino también de comunicarnos y compartir la información con esta mesa y con el Instituto en general.

Creo que es importante trabajar ahí y la Comisión Temporal que se está creando, en efecto, también colaborará con este tipo de tareas. Pero aquí la Ley nos distingue funciones y, en ese sentido, cada una de las Comisiones, finalmente en esta mesa, tomará las decisiones correspondientes.

Es cierto que la Comisión Temporal que se está proponiendo prácticamente se tendrá que crear cada año, pero también es cierto que al menos uno de cada 3 años tendrá la Comisión Unida.

¿Cuándo terminará esta que estamos creando ahora?

Cuando terminen los Procesos Ordinarios del año 2016. Y tendremos que crear una para los 2 que habrá en el año 2017.

Pero la siguiente va a ser otra vez la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, porque se suspenden una serie de tareas específicas de estas 2 Direcciones Ejecutivas.

La dinámica estamos ensayándola, creo que va por buen camino y hay una experiencia de trabajo que podría ser muy útil para adelante.

A mí me parece que es pertinente, dado lo que mencionaba el Consejero Presidente y está en el Proyecto de Acuerdo de las tareas que tendrá esta Comisión de Vinculación, que esté presente, me lo comentaba ahora el Consejero Electoral Ciro Murayama, en esta Comisión la composición de Consejeros Electorales que estamos en la Comisión de Vinculación y también en la Comisión Temporal.

Esto hace que se enriquezcan las 2 Comisiones y que compartamos puntos de vista a la hora de construir Proyectos de Acuerdo al respecto.

Así que, creo que la propuesta de integración de la Comisión es la correcta.

Posteriormente, diría también que hay que transmitirle a la nueva Presidencia de la Comisión Temporal aquellos temas que empezamos a discutir, que teniendo un carácter más programático en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral anterior y que deberán tener un seguimiento para los Procesos Electorales Locales.

Recuerdo algunos: Por ejemplo, se discutió en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral la pertinencia de impulsar pruebas piloto de elecciones vía la boleta electrónica y demás en las Elecciones Locales.

Hubo ya un debate en donde había diferentes posiciones sobre si eso debiera ser o no.

Ese debate de aplicación para Procesos Locales deberá continuar en la Comisión Temporal que estamos creando.

Igual estaba comprometida una sesión de las Comisiones de Vinculación con la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para empatar y definir cuáles son las temáticas que son comunes a ambas Comisiones, creo que eso sigue vigente...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... para empatar y definir cuáles son las temáticas que son comunes a ambas Comisiones, creo que eso sigue vigente, y la composición de la Comisión, permitirá continuar con ese tipo de trabajo, y una preocupación que mencionaba también el representante del Partido de la Revolución Democrática, la evolución y la valoración de los sistemas de cómputo que se utilizaron en los procesos electorales.

Creo que también es importante darle seguimiento a estas reflexiones que se habían hecho anteriormente. No es nada más el seguimiento de acuerdos que conocimos la última vez, sino es una serie de actividades que se podrán continuar en la Comisión Temporal que estaba vigente hasta hace solamente unos días, y le doy la bienvenida, si así lo aprueba este Consejo General a la Consejera Electoral Pamela San Martín para que encabece estos trabajos de una Comisión que tendrá una dinámica muy interesante; es la primera vez que tendremos una Comisión exclusivamente formada para el seguimiento de procesos electorales locales, y aquí la participación de ambas comisiones, la de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y ésta, creo que va a ser un buen engranaje para poder trabajar y evaluar los trabajos de este Instituto ante las nuevas disposiciones legales.

Así que sin más, Consejero Presidente, estoy desde luego aprobando y me da gusto que se proponga este Acuerdo para darle continuidad.

Un solo tema me queda pendiente por comentar, dado que desaparece la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, cobra vida la Comisión de Organización Electoral, y la Comisión de Capacitación a los que tenemos que nombrar a los Presidentes correspondientes porque se habría cerrado un ciclo en su momento, entonces, esa es una tarea que tendremos que echar para adelante, o decidir cuál va a ser la mecánica de seguimiento de estas Comisiones, para en efecto, darle continuidad a las tareas particularmente de organización y de capacitación, que tendrán que desempeñarse durante este periodo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El representante de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Adelante Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias Consejero Electoral Arturo Sánchez.

La fiscalización de los procesos electorales locales es el tema, tenemos la experiencia de lo que sucedió en los pasados procesos, los sistemas, la capacitación, la forma en que se ejerció, ¿La Comisión le dará seguimiento también a la cuestión de la fiscalización, ir entendiendo, o será la Comisión de Fiscalización o va a haber una vinculación? Como no se menciona nada aquí, y es un tema muy relevante que todos los partidos políticos padecemos, ¿Cómo se va atender la cuestión de la fiscalización en los procesos electorales locales que se avecinan?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Esta Comisión temporal, como lo describió el Consejero Presidente, y se proyecta en el Proyecto de Acuerdo, hace las veces del seguimiento de la parte orgánica de la elección, la parte que en una elección federal hacen la Comisión de Capacitación y la Comisión de Organización Electoral, claro que tiene que ver con sistemas por la parte del Sistema de Información de la Jornada Electoral y demás, pero no tiene que ver por ejemplo con el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para eso hay otra Comisión que lo hace.

Lo mismo ocurre en el caso de fiscalización; fiscalización es una tarea encomendada al Instituto, y que está encaminada y organizada a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, dirigida por la Comisión de Fiscalización que en este caso preside el...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... dirigida por la Comisión de Fiscalización que en este caso preside el Consejero Electoral Ciro Murayama, esta Comisión temporal no tendría que ver con este tipo de tareas sino más bien con las que seguíamos en capacitación y organización electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias representante de Nueva Alianza.

El C. Marco Alberto Macías: Gracias, Consejero Presidente.

Para acompañar la propuesta que se formula de la creación de esta nueva Comisión, consideramos indispensable no sólo que se revise, sino en su caso que sea la creación de esta Comisión motivo para ajustar los procedimientos que se van a implementar como se dice en el Proyecto de Acuerdo en forma inédita, desde este Instituto Nacional Electoral en los Procesos Electorales Locales.

Es un buen síntoma el advertir que el Instituto Nacional Electoral ejerce y asume plenitud de atribuciones lo que la Reforma Constitucional y Legal del año pasado les está otorgando, lo advertimos como un elemento adicional derivado del mismo, del Acuerdo recientemente aprobado en la sesión del 3 de septiembre, en el cual se aprueban las acciones necesarias decía el Acuerdo, las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales y eso es una pandecta, trae todo el contenido en el que se explicitan en sí las atribuciones, las funciones, la materia sobre las cuales va a ejercer su autoridad este Instituto Nacional Electoral.

Lo vinculo a su vez con el Acuerdo aprobado anterior por la Comisión de Fiscalización en cuanto al criterio orientador a los Lineamientos que establece la Comisión de Fiscalización para aspectos tan relevantes que se derivan tanto de la Ley General de Instituciones como la de partidos políticos para efectos de liquidación de partidos políticos en las entidades federativas, esto es, el Instituto Nacional Electoral como autoridad rectora en la materia está implementando, sigue implementando en este caso en forma inédita la Reforma Electoral aprobada el año pasado y que bueno que sea a través de mecanismos transparentes, públicos, como es la creación de Comisiones, en este caso temporal atendiendo al objeto y a la naturaleza de la misma, en la cual participamos los partidos políticos.

Es indispensable que los partidos políticos acompañemos a la autoridad en este caso en los Procesos Electorales Locales que en algunas entidades ya empezaron, y cuya Jornada Electoral habrá de celebrarse el año que entra.

La conformación de la misma, felicitar a los Consejeros Electorales integrantes en el entendido que las atribuciones si bien es cierto se encuentran delimitadas o establecidas aquí en el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta como es la Capacitación Electoral, la ubicación de Casillas, la asignación de funcionarios de Mesas Directivas, dice, y demás actividades, y entiendo que es lo rico de las atribuciones que van a asumir los integrantes de esta Comisión. Las demás actividades inherentes a los Procesos Electorales Locales, cuantiosos, numerosos en los que habremos de contender los partidos políticos.

Me quedo con una inquietud y la externo en sus términos manifestando no mayor conocimiento al respecto en cuanto a que el punto 17, en el considerando 17 se establece que dicha Comisión va a vigilar que se cumplan con los objetivos que se establezcan tanto en el Plan como en el Calendario Integral a similitud del Federal, pero este para los Procesos Electorales Locales 2015-2016. Será un documento fundamental, sin duda un documento indispensable, en el cual los partidos políticos tendremos certeza debida respecto de los plazos, respecto de las formas entiendo, de las distintas etapas y de las sub etapas dentro de las etapas de los procesos propiamente dichos para estar en el mismo entendido y no sujetos a la...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... entendido y no sujetos a la discrecionalidad en la interpretación de la Ley que pudiera presentarse por diversos órganos locales, como es propio de su función.

De igual forma advertimos sí la necesidad de lo que planteaba el representante del Partido de la Revolución Democrática hace unos momentos, inquietud retomada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en cuanto a que se instrumenten desde esta autoridad rectora nacional, que se instrumenten los mecanismos, los procedimientos idóneos para darle plena eficacia al principio Constitucional de máxima publicidad.

Esto es, que si bien es cierto ante las representaciones locales tenemos acceso a los acuerdos y a las resoluciones que emiten cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales para el ejercicio debido de las funciones y atribuciones que competen a este órgano, se advierte indispensable que contemos con la información debida en el momento oportuno.

Agradecer la presentación, de los esfuerzos institucionales para una mayor implementación para llevar en un segundo momento la implementación de la Reforma Constitucional Electoral del año pasado.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el carácter de la Comisión tiene que definirse a partir de lo que está establecido expresamente en el artículo 42 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, creo que en el caso concreto de la facultad del Consejo General para integrar las comisiones temporales, sobreviene inmediatamente después otra disposición, que es el numeral 2 del propio artículo que, dice: "Independientemente de lo señalado, es decir, de la facultad para crear comisiones temporales, son comisiones permanentes la de Capacitación, la de Organización, la de Prerrogativas, la del Servicio, la del Registro, la de Quejas y Denuncias, la de Fiscalización, la de Vinculación y así sucesivamente".

Entonces le da un carácter específico como permanentes a esas comisiones, pero luego si revisamos con mucho cuidado, el numeral 3, dice: "Para cada Proceso Electoral se fusionarán las comisiones de Capacitación y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral".

Es el caso que ha concluido el Proceso Electoral y, por consecuencia, el propósito para el cual se han fusionado estas comisiones queda agotado.

Creo que es un buen punto para que se tome nota quizá de lo que mencionaba el representante del Partido MORENA y del Partido de la Revolución Democrática en su momento, en el sentido de que quizá tenga que haber una disposición que incluya como permanente a esta Comisión de Capacitación y de Organización Electoral que le dé seguimiento a los procesos electorales.

Pero siendo prácticos, la Comisión Temporal que se acaba de formar, somos exactamente los mismos, tampoco hay demasiadas opciones, somos 11, bueno 10 porque el Consejero Presidente no integra comisiones, pero en estricto sentido somos los mismos integrantes de la Comisión que acaba de concluir su propósito y hemos hecho la rotación de la Presidencia, aunque le hayamos cambiado el carácter a la propia Comisión, y le hicimos la rotación a la Presidencia, porque además se ha vencido prácticamente el año que le correspondía al Consejero Electoral Arturo Sánchez y me parece que es acertado proponer a la Consejera Electoral Pamela San Martín para que se haga cargo de la Presidencia de la Comisión.

Esa parte me parece que está clara, creo que hay manera de sustentar válidamente que se trata de una Comisión de carácter temporal y que además se tendrá que estar formando cada vez que tengamos que ir trabajando en la parte que le corresponde al Instituto Nacional Electoral en la organización de elecciones locales cuando no son coincidentes con la Federal.

Ahora, otro detalle que me parece también muy importante...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... con la Federal.

Ahora, otro detalle que me parece también muy importante es que quedó evidenciado en el trabajo de la Comisión de Capacitación y de Organización y en la propia de Organismos Públicos Locales Electorales que se necesita un mecanismo de coordinación estrecho y que, evidentemente, tendremos que trabajar mucho más frecuente, más permanente, quizá hasta en la modalidad de Comisiones Unidas.

Por eso, creo que lo que ya mencionaban mis colegas en el sentido de que hay Consejeros Electorales que están en Organismos Públicos Locales Electorales y que están en la Comisión ahora Temporal, sirve mucho para poder tener claro qué debe de hacerse.

Hay una Comisión que se formó durante el Proceso Electoral Ordinario que fue la del Plan Integral del Proceso Electoral Federal que estuvo a cargo del Consejero Electoral Ciro Murayama y que hizo un magnífico trabajo de seguimiento de las actividades del Proceso Electoral, pero que tiene que ser replicado respecto de las Elecciones Locales.

Ya hemos discutido cómo un mecanismo establecido en la Unidad Técnica de Vinculación, puede convertirse en ese Plan Integral del Proceso Electoral Federal y veremos qué partes le corresponden a la Comisión de Vinculación y qué partes le corresponden a esta Comisión Temporal que tenemos. Pero en rigor es exactamente la misma parte.

Decía el representante del Partido Nueva Alianza, qué pasará o en qué momentos tendremos estos calendarios.

Igual que en el caso concreto del Proceso Electoral Federal, tiene que haber un plan integral y tiene que haber un calendario de actividades de los Procesos Locales en la parte que le toca a la institución; y si me apuran un poco, hasta de las elecciones extraordinarias que vamos a tener a continuación.

Así que vaya trabajo que tenemos en la Comisión Temporal que se ha formado ahora, porque tendremos que hacerlo.

También el Consejero Electoral Arturo Sánchez tiene la coordinación de la formulación, junto con el Secretario Ejecutivo, por supuesto, de los Convenios de Apoyo y Colaboración que tendrán que hacerse con los Organismos Públicos Locales Electorales que tienen elecciones locales el año siguiente.

Ese plan integral que está mandatado para elecciones locales, igualmente lo tendremos que revisar en la Comisión de Vinculación.

Así que, es prácticamente una mecánica de trabajo que se está reproduciendo.

Celebro la propuesta que se formuló para que a partir de la página de la institución, se pudiera diseñar un Sistema que permita el ingreso hacia la información de los Órganos Electorales de los Estados. Eso supondrá algún esquema de convenio para fijar claramente las reglas sobre las cuales vamos a diseñar esta parte y cómo se tendrá acceso, pero eso me parece que fortalecerá, sin duda, el principio de máxima publicidad en la organización de las Elecciones y facilitará también que los partidos políticos tengan esa información con toda oportunidad y nosotros mismos como Consejeros Electorales en la toma de decisiones en la parte que nos corresponde.

Así que prácticamente estamos de acuerdo en todos los temas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

También creo que es la mejor salida posible. La creación de esta Comisión es la enésima confirmación de que el ciclo trianual del Instituto Federal Electoral dejó de existir en la vida del Instituto Nacional Electoral, que todos los años hay procesos electorales, pero que sigue habiendo un año en donde las elecciones son concurrentes y para el cual hay un diseño legal de operación de Comisiones, en el cual se pone en pausa a la Comisión de Organización, a la Comisión de Capacitación y se activa Comisiones Unidas.

Si nos fuésemos por ese mismo Modelo, lo que haríamos sería poner en pausa permanentemente, o sea, si se creara una Comisión Permanente el trabajo ordinario de las Comisiones de Capacitación...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... ordinario de las Comisiones de Capacitación y de Organización Electoral, y si bien, los integrantes son prácticamente los mismos, sí tiene su especificidad, incluso, cambia el propio Secretario Ejecutivo Técnico, hoy se está proponiendo que sea el Director Ejecutivo de Organización Electoral quien se ocupe de la Secretaría Técnica de esta Comisión, pero lo cierto es que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral tiene como Secretario Ejecutivo Técnico al Director Ejecutivo, que tiene sus propias atribuciones y responsabilidades legales que tiene que consultar o llevar con la Comisión respectiva.

De tal forma que sí creo que la desaparición en los hechos del trabajo de las 2 Comisiones que por otro lado, son permanentes, de acuerdo a la Ley, nos generaría ciertas anomalías en el trabajo o complicaría el trabajo que corresponde realizar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica respectivamente.

De tal suerte que se está optando por el otro Modelo que es crear esta Comisión Temporal, los 2 años en que no hay Proceso Electoral Federal. Quiero proponer, dada la importancia del trabajo con la propia Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que se incluya en el Punto Primero, donde se resuelve la conformación, que la Maestra Olga Alicia Castro, esté como invitada permanente en esta Comisión, es decir, porque buena parte de la comunicación con los Organismos Públicos Locales se hace a través de la Unidad Técnica de Vinculación.

Esta no es una figura del todo novedosa la de invitado permanente, por ejemplo en la Comisión de Seguimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal, si bien, la Secretaría Técnica correspondió a la Unidad Técnica de Planeación, a su titular, al Maestro José Luis Rodríguez, también se contó con la presencia permanente del Secretariado, que colaboró en los trabajos de esta Comisión.

Simplemente, vale la pena recordar el esfuerzo que implicará para esta Institución el cumplir con las atribuciones que tiene en materia de capacitación electoral en los próximos procesos locales ordinarios, las 3 entidades donde va a haber elecciones, Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; ahí se instalaron en la pasada Jornada Electoral 54 mil 24 casillas, eso es lo que habrá que instalar, incluso es posible que un poco más por la ampliación del Padrón Electoral, para instalar esas casillas se contrataron a 11 mil 65 capacitadores electorales y a 1 mil 874 supervisores electorales; ahí votan 29 millones 597 mil ciudadanos y se trata de entidades en las que están ubicados 105 de los...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... y se trata de entidades en las que están ubicados 105 de los 300 Distritos Electorales federales, y eso implicará poner en operación 105 Consejos Distritales para que los partidos políticos puedan desde ahí, por ejemplo, hacer el seguimiento de la contratación de los Capacitadores-Asistentes Electorales, de la capacitación, de la definición de la ubicación de las casillas, y de la conformación de las propias Mesas Directivas de Casilla.

Va a ser necesario instalar nuestros órganos porque lo que tenemos son las Juntas, pero en nuestras Juntas no están sentados los partidos políticos; es hasta que se instalan los Consejos Distritales, que los partidos políticos pueden hacer su trabajo de acompañamiento a las decisiones de la autoridad, que por otro lado, no sólo toman los miembros del Servicio Profesional Electoral, sino precisamente los Consejeros, en cada caso encabezados por el Consejero Presidente, que es nuestro Vocal Ejecutivo Distrital, y también habrá que instalar los 13 Consejos Locales, para la designación al menos de los respectivos Consejos Distritales en cada entidad.

De tal suerte, que el trabajo de estos distritos va a tener que ser coordinado desde una Comisión ad hoc, que es la que estamos creando. Y por otro lado, simplemente reiterar al representante de Movimiento Ciudadano que al ser la fiscalización una tarea ya única, exclusiva del Instituto Nacional Electoral, vamos a seguir con ese trabajo y por supuesto a desplegar los trabajos de capacitación, acercamiento y a ir aprobando los propios planes de trabajo en materia de fiscalización para cada una de las entidades, definiendo los alcances del monitoreo respectivo de las visitas de verificación, por supuesto habilitando el Sistema Integral de Fiscalización para que se vayan cargando los gastos de precampaña y de campaña, y dando la asesoría y capacitación que corresponda a los actores políticos en cada una de las entidades locales, pero esto ya no es en coordinación con los Organismos Públicos Locales, el resto del trabajo sí tiene tramos de coordinación con los Organismos Públicos Locales, al ser el Instituto Nacional Electoral la única autoridad fiscalizadora, ese trabajo se seguirá haciendo desde la Comisión de Fiscalización.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que hay varias cuestiones que es importante señalar, respecto de esta Comisión Temporal, me parece que de entrada mandatamos en este Consejo General desde el 3 de septiembre pasado que se creara esta Comisión Temporal, pero creo que es importante para contextualizar por qué debemos aprobar esta, no solamente pensar

en las labores que tienen permanentes la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la de Organización Electoral, sino también tomar en cuenta cómo está nuestra normatividad, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que regula de los Procesos Electorales Locales; claramente establece las atribuciones de este Instituto para participar en distintas actividades dentro de los Procesos Electorales Locales, en particular, en materias de designación de Funcionarios de Mesa Directiva de casilla, capacitación, integración y ubicación de Casillas, pero la cuestión es que no da reglas de cómo esto se lleva a cabo.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... capacitación, integración y ubicación de Casillas, pero la cuestión es que no reglas de cómo esto se lleva a cabo.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales digamos que trasladó las reglas de organización del Proceso Electoral del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sin establecer reglas específicas de cómo ocurría esto para los procesos electorales locales.

Me parece que ese es uno de los grandes retos que va a tener esta Comisión Temporal. En primer lugar, se crea una Comisión Temporal porque no está previsto cómo atender esto en Ley, lo que sí está previsto es la posibilidad de crear Comisiones temporales para atender las distintas tareas de esta Institución.

Establecer cuáles vayan siendo los mecanismos y procedimientos para atender estas nuevas atribuciones, me parece que es uno de los grandes retos que tendremos.

Sin duda considero que la integración que se ha determinado en cuanto a que ya tenemos la experiencia de los Procesos Electorales Federal y Locales de 2014-2015, me parece que permite tener un conjunto de experiencias para poder abordar estas circunstancias.

Sin duda, como lo señalaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, desde esta Comisión Temporal tendremos que asumir el seguimiento a los compromisos que están pendientes, relacionados con la organización de elecciones de lo que fue la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Hay una cuestión y una propuesta, comparto por supuesto la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama de incorporar como invitada permanente a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación, me parece que sin duda las Comisiones tenemos que actuar conjuntamente y la presencia de la titular será un primer elemento de acercamiento.

Pero otra cuestión que sí quisiera proponer es, a partir de una buena práctica que tuvimos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, sin duda es fundamental el trabajo que realizan los Directores Ejecutivos.

En esta Comisión en particular se trasladan las atribuciones que se tenían en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, son 2 las Direcciones Ejecutivas.

En la Comisión anterior hubo una buena práctica de tener como Secretarios Técnicos a ambos Directores Ejecutivos, precisamente porque se atienden cuestiones de las 2 Direcciones Ejecutivas.

Por lo tanto, quisiera proponer que lo que se hizo informalmente en la Comisión anterior, se formalice y se contemple en el Acuerdo que aprobaremos para mencionar a los 2 Secretarios Técnicos e incluir, por supuesto, a la Titular de la Unidad de Vinculación como invitada permanente.

Sin duda tendremos que iniciar de inmediato los trabajos de esta Comisión Temporal, y me parece que será fundamental el apoyo que siempre se ha recibido y la colaboración que siempre se ha tenido tanto de las 2 Direcciones Ejecutivas que, digamos, principalmente integran esta Comisión, como de otras áreas, porque también debe señalarse que constantemente es invitado el titular de Unidad Técnica de Servicios de Informática, por ejemplo.

En muchas ocasiones hemos invitado a la Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales y creo que tenemos que seguir con esta dinámica que eficiente la colaboración interinstitucional y, sin duda, contar como siempre con el trabajo de nuestras estructuras desconcentradas, con los titulares de nuestras Juntas Locales Ejecutivas, las y los titulares de nuestras Juntas Locales y de nuestras Juntas Distritales Ejecutivas y todo el personal que desde los estados y desde los distritos son quienes llevan a cabo las distintas tareas que se van encomendando. Y me parece que este seguimiento será un trabajo conjunto de la estructura con las y los Consejeros Electorales...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... las distintas tareas que se van encomendando. Y me parece que este seguimiento será un trabajo conjunto de la estructura con las y los Consejeros Electorales que integramos esa Comisión y quienes integramos este Consejo General, porque las determinaciones finales, el seguimiento lo daremos en esta Comisión Temporal, pero la determinación estarán viniendo aquí al Consejo General para su adopción final.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera hacerme cargo de lo que mencionaba el representante de Nueva Alianza Marco Alberto Macías.

Primero. El Calendario para las Elecciones Locales va a ser mucho más complejo que el de este año, porque este año teníamos el Calendario Federal como guía.

El año que entra tenemos un Calendario de este tipo. Cada Organismo Público Local tiene su propio Calendario y no hay una sola línea de orden. Por eso, el seguimiento que usted menciona va a ser muy importante y la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín tendrá que conducirnos para cubrir esto.

Segundo. Dentro de la lista de actividades que mencionó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, creo que es menester mencionar también el trabajo de normatividad y de regulación y hasta de reglamentación que mandató este Consejo General el 2 de septiembre próximo pasado y que la Comisión de Reglamentos, junto con la Secretaría Ejecutiva y junto con toda la mesa tendrá que revisar en los próximos meses.

A eso está encargada la Presidencia de la Comisión de Reglamentos, la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Hay mucho trabajo que hacer. Enhorabuena y felicidades, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotó el punto único del orden del día. Agradezco a todos su presencia. Buenas tardes, se levanta la sesión.

--o0o--